

JUEVES, 2 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 126

## AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

**CVE-2020-4300** *Resolución de avocación de competencias en la Alcaldía.*

Tras la celebración de las elecciones municipales, el día 26 de mayo de 2019, y una vez constituida la nueva Corporación Local, por Resolución de Alcaldía, de fecha 20 de junio de 2019, esta Alcaldía delegó, entre otras competencias, en la Junta de Gobierno Local la de aprobación de gastos.

Dado que dicha competencia es del alcalde-presidente, por motivos de celeridad y rápida gestión de la misma,

### RESUELVO

PRIMERO. Avocar dicha competencia nuevamente en la Alcaldía para aquellos gastos cuyo límite sea de 40.000,00 euros más IVA; el resto de gastos, que superen dicha cantidad, seguirá delegándose su atribución en la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión que se celebre, y a los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Cabezón de la Sal, 24 de junio de 2020.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

2020/4300

CVE-2020-4300